



# Se aplicará la prisión preventiva en casos de intento de feminicidio

- La Cámara de Diputados aprueba las reformas a códigos penales
- También avala sanciones para erradicar uniones de menores de edad

## Diputados avalan tres reformas en favor de las mujeres

ENRIQUE MÉNDEZ  
Y GEORGINA SALDIERNA

La Cámara de Diputados aprobó ayer tres reformas en apoyo a las mujeres. El objetivo es hacer procedente la prisión preventiva oficiosa en casos de feminicidio en grado de tentativa, sancionar penalmente la cohabitación forzada de menores de edad y para que las autoridades federales, estatales y municipales adopten medidas para erradicar las uniones entre menores de 18 años con mayores de edad.

Por 453 votos a favor y 24 abstenciones se aprobaron reformas al Código Nacional de Procedimiento Penales, la Ley Nacional de Ejecución Penal y el Código Penal Federal a fin de imponer la prisión preventiva oficiosa en feminicidios en grado de tentativa, por lo que quien cometa el delito no podrá gozar de libertad condicionada, anticipada o prepa-

ratoria ni la sustitución de la pena.

Se impondrá prisión que no será menor a la mitad y podrá llegar hasta las dos terceras partes de la pena máxima prevista para el delito consumado, que de acuerdo con el código va de 40 a 60 años.

Al presentar el dictamen, la panista Paulina Rubio Fernández señaló que el documento atiende las primeras señales del feminicidio, es decir, cuando hay antecedentes de violencia extrema y la intención de privar de la vida a una mujer.

Por otra parte, los diputados aprobaron por unanimidad (474 votos) reformas al Código Penal Federal para sancionar a quien obligue, coaccione, induzca o gestione a un menor de edad a cohabitar en forma equiparable a la de un matrimonio con otra persona que esté en su misma condición o sea mayor de edad.

Al responsable se le impondrán de 8 a 15 años de prisión y de mil a 2 mil 500 días de multa. Esta última se aumentará hasta en una mitad, en su

mínimo y en su máximo, si la víctima pertenece a algún pueblo o comunidad indígena o afroamericana.

El matrimonio entre menores de edad o la unión temprana atenta contra el interés superior de la niñez, porque representa un menoscabo a sus derechos fundamentales en detrimento de su formación y desarrollo, señala el dictamen.

### Cambios en bancadas

Este martes, la diputada Ali Sayuri Núñez Meneses abandonó las filas del Partido Verde para sumarse a las de Acción Nacional. Era titular por el distrito 6 de Coacalco, estado de México, y su suplente era Rocío Alexis Gamiño, quien tras votar en contra de la reforma eléctrica fue expulsada del grupo parlamentario. Con el cambio de la primera, la bancada *verde* se quedó con 40 diputados, es decir, los mismos que tenía tras la expulsión de Alexis Gamiño.